INSPECCION CUARTA B LOCAL DE POLICÍA

ACTA AUDIENCIA PUBLICA	
Tipo de diligencia o audiencia	Audiencia pública artículo 223 ley 1801 de 2016
Lugar donde se realiza la audiencia	Despacho Inspección 4B
Número de expediente	2025544490100134E
Clase de proceso	77.5
Querellante	LUIS RODRIGUEZ Y MELDRY RODRIGUEZ CASTRO
Querellado	JORGE SANCHEZ
Dirección	CALLE 47 A sur No 0 - 22 Este
Hora	09:00 AM
Fecha	Bogotá D.C. 16 DE JUNIO DE 2025

En Bogotá, D.C. en día y hora señalados, por tratarse de hechos enmarcados en el Artículo 77 Numeral 5 del Código Nacional de Policía y Convivencia y de conformidad al procedimiento señalado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016; Se declara abierta la presente diligencia, dejando constancia que a esta diligencia se hace presente la parte querellante la señora LUIS RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía No 4.094.760 de Chiquinquirá, Teléfono 3134265779 Y MELDRY RODRIGUEZ CASTRO identificada con cedula de ciudadanía No 52.441.767 de Bogotá; Teléfono 3145599260; así mismo, hace presencia la parte querellada el señor LUIS JORGE SANCHEZ REINA identificado con cedula de ciudadanía No 19.077.492 de Bogotá. Teléfono: 3115759646.

A continuación, se da inicio a la audiencia pública de que trata el numeral 3 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 de la siguiente manera:" Yo lo único que le pido al vecino es que me haga el favor y me sana esa humedad que salea a la habitación de mi hija la llevamos un año y medio y no se ha podido arreglar".

En este estado de la diligencia se le concede el uso de la palabra a la querellante MELDRY RODRIGUEZ quien manifestó: "A finales del año 2023 el señor Jorge Sánchez hizo un arreglo en el primer piso y después de eso empezó a salir el agua, en varias ocasiones le hemos dicho al señor Jorge que el agua nos está saliendo por la pared incluso él y la esposa entraron y miraron y se dieron cuenta que si era cierto, la pared se nos dañó se levantó la pintura y se negreó de la humedad, ya por ultimo nos coto salir un hueco para que saliera el agua por ahí; ellos nos dijeron que nosotros teníamos que romper para que ellos pudieran arreglar y es el momento en que no nos han solucionado nada. Esa zona se supone que hay filtraciones de la tierra ´pero no creo que sea eso porque la formación es como 30 centímetros arriba del piso, traigo una USB con fotos y videos

Powered by CamScanner

de cómo sale el agua de la pared y la anexo para que quede como prueba dentro del expediente.

Acto seguido el despacho le corre traslado a la parte querellada a efectos de que exponga sus argumentos aporte la pruebas y exponga todo lo que considere que debe obrar dentro de la presente actuación administrativa. " Lo que dice aquí la señora de año y medio que se esta viendo esa humedad, es cierto, pero resulta que ella dice que después de que se hizo un arreglo en esa pared se está viendo esa filtración pero ese arreglo se hizo a principios de este año, y la filtración que se refleja en la habitación de ella es intermitente, pueden pasar 2 o 3 meses y no se ve la humedad, dicho por ellos mismos, de un momento a otro me llaman y me dicen que nuevamente tienen la humedad, yo con el dueño perjudicado hemos estado mirando la humedad y entre el y yo no la hemos detectado incluso el me sello el sifón de la alberca que está ahí y ese lavadero lleva 5 mese sin servicio totalmente seco. Si fuera un tubo de agua potable que lo que sale es agua potable seria todos los días a toda hora pero o lo es porque es intermitente, he estado el 4 de junio de este año con un señor del acueducto y echamos anilina en los sifones en el lavadero, lavamanos y en el tercer piso que hay un lavadero y ese colorante salio a la caja de aguas residuales , esa misma operación la hicimos con el afectado con la anilina y el mismo se dio cuenta que no salía el agua por dicha filtración, si nos hubiéramos dada cuenta de la filtración por donde está, yo ya había tomado las medidas pertinentes. Al no ver el daño no puedo desbaratar una pared completa para encontrar el tubo que esta ocasionando la filtración, y quiero afirmar también que esas casas esta en bajada y en la parte de arriba se aposa o se detiene cuando llueve un poso de agua que no tiene para donde coger y se desaparece cuando hace sol. Por lo tanto, yo estoy atento a las investigaciones que estoy haciendo con el señor del acueducto y alcantarillado, también tengo una foto y video de que la alberca esta totalmente desocupada desde dicha fecha perjudicándome a mí para no tener agua almacenada para la señora que vive en el primer piso".

Una vez consultadas las partes, se determina que NO existe animo conciliatorio.

Acto seguido el despacho ordena la apertura a pruebas dentro del presente actuación administrativa. **PRIMERO:** Téngase como pruebas las obrantes dentro del plenario. **SEGUNDO.** ORDENASE la práctica de visita técnica con el fin de verificar los actos perturbatorios objeto de debate de donde provienen, en qué consisten los mismos y cuáles serían las soluciones técnicas para dar por superado el conflicto generado entre las partes.

Powered by CamScanner

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se suspende y se firma por los que en ella intervinieron luego de leída y aprobada como aparece.

Parte querellante,

LUIS RODRIGUEZ CALDERON
C.C. No 4.094.760 de Chiquinquirá

MELDRY RODRIGUEZ CASTRO
c.c. No 52.441.767 de Bogotá

Querellado,

LUIS JORGE SANCHEZ REINA
C.C. No 19.077.492 de Bogotá.

FREDY RODRIGO NIÑO CUSPOCA
Abogado apoyo Inspección 4B de Policía

RAFAEL PERICLES AZUERO QUIÑONES
Inspector 4B Distrital de Policía

Powered by CamScanner